

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2548/14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Candeleda, en sesión ordinaria celebrada el día seis de agosto de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones del campo de golf el manchón en Candeleda y pista del paddle del centro de tabaco y del campo de golf.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Candeleda, a 8 de agosto de 2014.

Alcalde, *José María Monforte Carrasco*